INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY

Popayán, 06 de junio de 2022

PARA: **DS. BOLAÑOS LUNA FERNANDO** -Coordinador Unidad Canina

DE: **MY. WILSON LEAL TUMAY,** director

REFERENCIA: DESIGNACIÓN SUPERVISOR ACEPTACION 009-2022.

El suscrito, en uso de las facultades legales que le otorgan los artículos 3 numeral 1 del Decreto 270 de 2010 y 8 del Decreto 4151 de 2011, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, lo designa como supervisor de la ACEPTACION No. 009-2022, derivado del proceso de mínima cuantía MC004-2022 suscrito con la firma CLINICA VETERINARIA DR. ARBELAEZ cuyo objeto es: "Contratar el suministro de material veterinario y el servicio de atención médica, para la unidad de guías caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY", por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARETA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.745.600,00).

La designación como supervisor, deberá dar cumplimiento a lo normado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes; implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuya función general es la de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Adicionalmente deben:

1) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

2) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

3) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

4) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

5) Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

6) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

7) Certificar el recibido a satisfacción, de los bienes y/o servicios que han sido ejecutados a cabalidad.

Cordialmente,

MY. WILSON LEAL TUMAY
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaboró: Sandra Patricia Hoyos-Contratación

Revisó: Dr. Mario Fernando Narváez- Subdirector